



PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN A LA NUEVA SITUACIÓN DE RIESGO CONTROLADO, DE LA PANDEMIA COVID-19, EN LA CELEBRACION DE LAS PRUEBAS DE ACCESO PARA LA PROVISION DE PLAZAS BIEN SEAN COMO FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL FIJO, O LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO.

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en procesos selectivos que se celebren en ejecución de las ofertas de empleo público de la Excm. Diputación Provincial de Ávila

Las medidas contempladas durante las pruebas selectivas serán de obligado y estricto cumplimiento por parte de los opositores, componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo, en las instalaciones donde se realicen los ejercicios.

Por lo que este protocolo está dirigido a

- todos los aspirantes en los procesos selectivos, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas para ellos en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la prueba.
- a los miembros del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo de cada proceso selectivo, quienes recibirán aquellas informaciones necesarias para que el proceso se pueda llevar a cabo con las medidas preventivas adecuadas y coordinarán las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este documento.

En la participación del proceso selectivo tanto aspirantes como miembros del tribunal y asesores técnicos y personal colaborador se responsabilizan y asumen, desde el punto de vista de su propia actuación personal, las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir por lo que deberán conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto.

Los servicios responsables de la convocatoria, con la suficiente antelación, procederán a:

- Publicar en sus medios oficiales de comunicación telemática los listados de distribución de aulas para la comunicación del desarrollo del proceso selectivo. Estos listados no se colocarán en el lugar de celebración de las pruebas para evitar aglomeraciones.

- Articular las medidas correspondientes encaminadas a ordenar el acceso a los edificios donde se realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de estas.

- Organizar e identificar espacios: comunes (accesos a las aulas, lugares de descanso y comida, aseos,...), de examen (aulas con garantías de suficiente ventilación) y mobiliario.





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

- Distribuir los espacios en las aulas de examen.
- Disponer en espacios comunes de la cartelería informativa, papeleras (preferentemente con tapa y pedal), mascarillas higiénicas, geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, en número suficiente o proporción adecuada al número de aspirantes y al menos uno en la puerta de entrada de cada aula.
- Las características del aula deberán permitir mantener ventilación constante durante todo el tiempo de realización del examen, salvo excepcionales circunstancias climáticas y de ruido ambiental que lo pudieran impedir, si bien incluso en estas circunstancias deberá procurarse la mayor ventilación durante el mayor tiempo posible o bien realizarla periódicamente a lo largo de las pruebas.

Acceso a las sedes y a sus aulas.

- Sólo se permitirá el acceso a los edificios a los opositores que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de las mismas, no permitiéndose el acceso a acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente justificados).
- Para el acceso a los edificios donde se llevarán a cabo las pruebas, así como cuando accedan a los espacios del examen, deberán mantener siempre una distancia de al menos 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda (exterior o interior) siempre que sea necesario.
- En cada puerta de acceso se pondrá a disposición gel hidroalcohólico desinfectante de manos y se darán las indicaciones para acceder a la zona de examen correspondiente.
- Se dispondrá en la entrada de material suficiente de protección necesaria en función de la evolución de la pandemia y de acuerdo a la normativa en vigor.

Los **principios básicos** que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de las pruebas son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Higiene de manos.
- Higiene respiratoria: Recomendación, si no se dan las distancias de separación en todo momento, del uso de mascarilla higiénica/quirúrgica /FFP2.
- Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies en contacto.
- Mantener ventilación constante durante todo el tiempo de realización del examen, salvo excepcionales circunstancias climáticas y de ruido ambiental que lo pudieran impedir, si bien incluso en estas circunstancias deberá procurarse la mayor ventilación durante el mayor tiempo posible.





Durante la celebración del ejercicio:

- Como regla general, se utilizarán las escaleras en caso de que los accesos así lo exijan, evitando el uso de ascensores. No obstante en caso de necesidad, el uso de ascensor se limitará al mínimo posible y estará restringido a una sola persona, salvo en aquellos casos de aquellas que puedan precisar asistencia en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- No modifique ni altere de ningún modo la distribución de espacios existente en el aula en la que se va a desarrollar, en su caso, el ejercicio del proceso selectivo, o en cualquier otra sala o dependencia del centro, ya que está optimizada para conseguir las medidas de distancia social recomendables.
- No se podrá compartir material (bolígrafos, TIPEX, etc.) por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Las salidas y entradas a los espacios de examen se reducirán a las mínimas imprescindibles y por turnos, garantizando la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Para facilitar el posible seguimiento de contactos, en el caso de que el opositor con síntomas derive en un caso confirmado, el responsable del aula deberá tomar los datos de los opositores situados a su alrededor, según se especifica en el siguiente esquema, con el fin de comunicarlo a las autoridades sanitarias.
- La salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de al menos 1,5 metros hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se les recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, evitando grupos y aglomeraciones.

En el caso de que, dentro de los dos días siguientes a la finalización del curso, le sea diagnosticado el COVID-19 o presente síntomas compatibles con este, se ruega que lo comunique inmediatamente a la Diputación Provincial de Ávila a través de correo electrónico: diputacionavila.sedelectronica.es

Ávila, Abril de 2022

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

